

Concepción, 04 de septiembre de 2025.

Referencia: APRUEBA PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTOS QUE SE INDICAN:

CERTIFICADO N° 8681o17

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°17

Fecha: 03 de septiembre de 2025.

Lugar: Salón Gregorio de la Fuente, Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Alán Bastias U., presentado por el Ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 2713 de fecha 29/08/2025.

➤ Así acordó: Aprobar Ord. N° 2713 de fecha 29/08/2025, **solicita pronunciamiento sobre: DIA: Ampliación Conjunto Habitacional Macro Loteo Los Ángeles, comuna de Los Ángeles.**

La iniciativa consiste en la ampliación del proyecto inmobiliario “Macro Loteo Los Ángeles” mediante la construcción de 835 viviendas adicionales que se emplazarán en los lotes 181, 182 y lote 1C, de acuerdo al plano de subdivisión emplazado en calle Av Las Trancas en una superficie total de 145.345,3 m2, con sus correspondientes estacionamientos, áreas verdes y equipamiento.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

Revisión:

Se presenta vinculación del proyecto con la ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD) 2015-2030 (versión actualizada del 2023).

Se presenta vinculación con la POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO vigente.

No se presenta vinculación con la ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO.

No se presenta vinculación con la POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.

Observaciones:

Se solicita al titular realizar las vinculaciones y la relación entre el proyecto con la Estrategia de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación para la región del Biobío y la Política pública regional para la gestión de residuos sólidos domiciliarios, apoyándose en los documentos metodológicos disponibles en la web del Gobierno Regional del Biobío <https://gorebiobio.cl>.

En relación a la gestión de residuos domiciliarios, se consulta al titular si el proyecto considera acciones relativas a la disminución de residuos que lleguen a disposición final tales como separación en origen, reciclaje, entre otros. Lo anterior para las etapas de construcción y operación.

En relación a la calidad de vida de los habitantes, se consulta al titular respecto de la cercanía y disponibilidad de servicios básicos tales como transporte público, educacionales, de salud, entre otros.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 28 votos a favor y 1 abstención.



- Así acordó: Aprobar Ord. N° 2712 de fecha 29/08/2025, **solicita pronunciamiento sobre: DIA Adenda Complementaria: Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja, comuna de Laja.**

El Proyecto busca seguir mejorando el proceso productivo introduciendo modificaciones en ciertas áreas de la Planta, lo cual permitirá garantizar un desempeño productivo y ambiental acorde a los avances tecnológicos disponibles en el mercado.

Sobre el tema desde el ejecutivo se señala:

De la revisión de la Adenda, se informa que se considera satisfactoria la respuesta del titular a las observaciones planteadas por el Gobierno Regional a la vinculación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo y la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad.

Por lo anterior, y en atención a lo solicitado en el Oficio N°202508102153, de fecha 28 de agosto de 2025, se informa que se revisó la Adenda Complementaria del "Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja", presentado por el señor José Ignacio Soza De La Carrera, en representación de CMPC Pulp SpA.

En base a la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Adenda antes mencionada.

- Sobre el tema el consejero Christian Arellano consulta como tratarán los efluentes y los líquidos que van saliendo del proceso, frente a lo que el ejecutivo indica que se están invirtiendo en mejoras del proceso productivo para cumplir con la norma.
- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 27 votos a favor y 2 abstenciones.

A continuación, cumulo con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 05-09-2025 13:23 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ANT.: Ord. SEA N° 202508102149, de fecha 22.08.2025
Ord. SEA N° 202508102153, de fecha 28.08.2025

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.- DIA, "Ampliación Conjunto Habitacional Macro Loteo Los Ángeles"
2.- DIA, adenda complementaria "Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja"

DE: JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL –
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	202508102149, de fecha 22.08.2025 Plazo de respuesta: 12.09.2025	DIA "Ampliación Conjunto Habitacional Macro Loteo Los Ángeles"	Consiste en la ampliación del proyecto inmobiliario "Macro Loteo Los Ángeles" mediante la construcción de 835 viviendas adicionales que se emplazarán en los Lotes 1B1, Lote 1B2 y Lote 1C de acuerdo al Plano de Subdivisión, emplazado en calle Avenida Las Trancas, en una superficie total de 145.345,3 m2, con sus correspondientes estacionamientos, áreas verdes y equipamiento. Se localiza en la comuna de Los Ángeles.
2	202508102153, de fecha 28.08.2025 Plazo de respuesta: 10.09.2025.	DIA, Adenda complementaria "Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja"	Proyecto busca seguir mejorando el proceso productivo, introduciendo modificaciones en ciertas áreas de la Planta, lo cual permitirá garantizar un desempeño productivo y ambiental acorde a los avances tecnológicos disponibles en el mercado. Se localiza en la comuna de Laja.

Atentamente;



Firmado por:
Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación y
Desarrollo Regional
Fecha: 29-08-2025 12:29 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

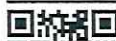
Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (2)

Distribución





- La indicada
- Administrador Regional
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- Oficina de Partes



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/VWL AQS-052>

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBCJPG-391>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N ° 202508102149

Concepción, 22 de Agosto de 2025

MAT: Pronunciamiento en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Señor Javier Alejandro Carrasco Eade
Jefe de División de Planificación
Gobierno Regional, Región de Biobío

A través del presente comunico a usted que el señor José Miguel García Echavarrí, en representación de Constructora José Miguel García y Cia Ltda., ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, con fecha 21 de agosto de 2025 la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación Conjunto Habitacional Macro Loteo Los Ángeles".

Dicha Declaración y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Es de particular importancia contar con los pronunciamientos de los órganos de la Administración del Estado con competencia ambiental que, de conformidad a las normas vigentes, participan en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Por lo anterior, solicitamos a usted que en relación a los proyectos o actividades a emplazarse en su Región, tenga a bien pronunciarse fundadamente sobre las materias a que se refieren los artículos 8 y 9 ter de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 33 y 34 del Decreto Supremo N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente.

Al respecto, solicito a usted que informe fundadamente, en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

a) Compatibilidad Territorial del proyecto o actividad sometido al SEIA, considerando para tales efectos los siguientes instrumentos de planificación territorial: Plan Regional de Desarrollo Urbano (artículos 30 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones); y Plan Regulador Intercomunal o Plan Regulador Metropolitano, según corresponda (artículos 34 y siguientes Ley General de Urbanismo y Construcciones). El pronunciamiento deberá precisar fundadamente si el proyecto presentado es o no compatible con el uso permitido por el o los instrumentos que sean aplicables.

b) Si el proyecto o actividad se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas del desarrollo regional, de conformidad a lo establecido en el artículo 111 de la Constitución Política de la República y en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

Adicionalmente se informa que, debido a que el proyecto presenta documentos o archivos que, por su tamaño, no fue posible cargarlos directamente junto a los otros documentos del proyecto en la plataforma e-SEIA, en razón a que superaba el tamaño máximo permitido, se hace presente que los documentos señalados se encuentran disponibles en enlaces detallados e identificados en la



Resolución de Carga Archivo Gran Tamaño N°202508101333, de fecha 21 de agosto de 2025, dictada por Directora Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región del Biobío, disponible en el expediente de evaluación ambiental del proyecto.

El mencionado informe deberá ser remitido a más tardar el día 12 de septiembre de 2025. Vencido este plazo se continuará con la evaluación.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señorita Paula Lorena Jerez Bravo, dirección de correo electrónico paula.jerez@sea.gob.cl, número telefónico 2791757.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/PJB

C/c:

- Expediente del Proyecto "Ampliación Conjunto Habitacional Macro Loteo Los Ángeles"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío
- Oficina de Partes.



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Vega Fernández Fecha-Hora: 22-08-2025 10:08:02:481 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/08/22/a185-509d-4f2e-b42b-c3d1ac795581>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBCJPG-391>

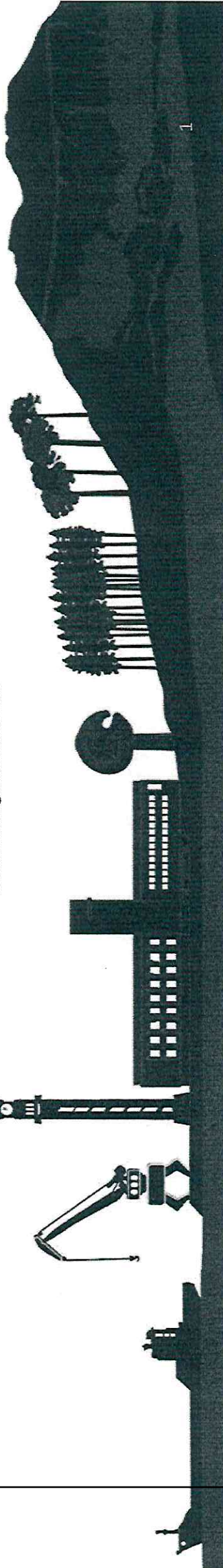


DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Ampliación Conjunto Habitacional Macro Loteo Los Ángeles

Concepción, agosto 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBCJPG-391>

ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Ampliación Conjunto Habitacional Macro Loteo Los Ángeles				
ETAPA	Declaración de Impacto Ambiental				
TITULAR	Constructora José Miguel García y Cía Ltda.				
REP. LEGAL	José Miguel García Echavarri				
MONTTO DE INVERSIÓN	U.S. \$1.708.780				
ECOLOGIA	h) Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas. - h.1) Proyectos inmobiliarios. - h.1.3. Que se emplacen en una superficie igual o superior a siete hectáreas (7 ha) o consulten la construcción de trescientas (300) o más viviendas.				
COMUNA	Los Ángeles				
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	Los Ángeles				
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, agua, medio humano				

Descripción del Proyecto

De conformidad con la tipología de proyecto inmobiliario, el Proyecto se somete a evaluación ambiental en consideración a que:

- (i) Ampliación Conjunto Habitacional Macro Loteo Los Ángeles” corresponde a un proyecto de tipo inmobiliario que se localiza en la comuna de Los Ángeles, la cual ha sido declarada zona saturada para, Material Particulado Respirable (PM10) y Material Particulado Fino Respirable (MP2,5) de acuerdo con el DS 11/2015 del MMA, cabe destacar que dicha comuna cuenta con un Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PDA), que ha sido dictado conforme al artículo N°48 de la Ley de Bases del Medio Ambiente.
- (ii) La ampliación del proyecto contempla la construcción de **835 viviendas**, las cuales sumadas a las **612 del proyecto** anterior contempla un total de 1.447 viviendas, en una superficie total de 25,8 ha aproximadamente.

Para efectos del proceso de evaluación ambiental, en la presente DIA el titular realiza un análisis detallado, el cual considera los aspectos relevantes del proyecto. **Además, los relacionados a la condición base del proyecto existente, considerando todos los impactos ambientales como una sinergia de impactos.**

MANO DE OBRA

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	Duración
Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	Fase
Construcción	90	120	Construcción
Operación	0	0	Operación

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	FECHA SEIA	ORD. ENVÍO SEIA	FECHA
DIA	202508102149	22/08/2025	12/09/2025			



ANTECEDENTES

UBICACIÓN

El proyecto se encuentra emplazado en Avenida Las Trancas N°2710, comuna de Los Angeles, provincia del Biobío, región del Biobío.



Declaración de Impacto Ambiental
"Ampliación Conjunto Habitacional
Macro Loteo Los Angeles"

Comuna de Los Angeles

Región del Biobío

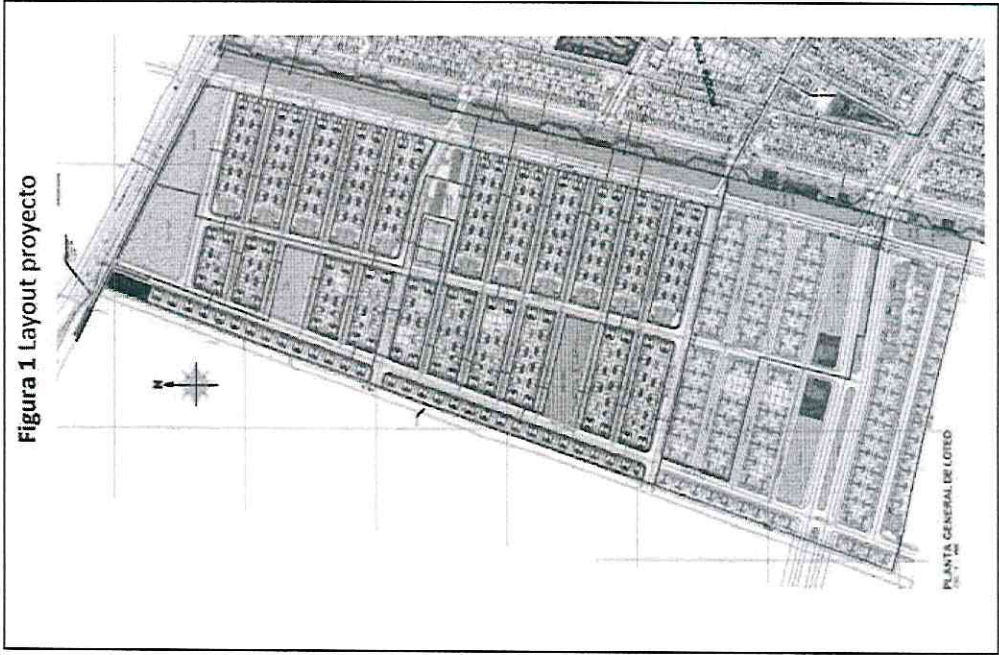
UBICACIÓN PROYECTO

Simbología

- Proyecto
- Proyecto base Macro Loteo Los Angeles

Revisión y Aprobación
Proyecto: 2022-11-15
Diseño: 2022-11-15
Ejecución: 2022-11-15
Firma: [Firma]

BIOM
INGENIERIA





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doo.digital.gob.cl/validador/PBCJPG-391>

VINCULACION CON POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS DEL DESARROLLO REGIONAL

ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO (ERD)

Se realiza vinculación con la ERD actualizada. El titular concluye que la relación es positiva. El proyecto se alinea con objetivos vinculados a mejorar la calidad de vida, generar acceso a servicios básicos, habilitar espacios públicos y áreas verdes, e incorporar medidas de eficiencia energética y gestión de residuos. Estas acciones contribuyen a lineamientos estratégicos de equidad social, sostenibilidad y planificación urbana establecidos en la ERD.

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS 2024 -2035 (PPRGRSD)

No realiza vinculación

POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO 2022 -2035 (PPRCB)

El proyecto **no se relaciona directamente** con los objetivos de conservación, restauración o gobernanza de la biodiversidad. No obstante, se aclara que **no se contraponen** a la implementación de esta política. El titular incluye estudios de flora y fauna que descartan afectaciones significativas, lo que otorga cierta neutralidad en la relación.

ESTRATEGIA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACION PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO (CTCI)

No realiza vinculación



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBCJPG-391>

PROPUESTA DE PRONUNCIAMIENTO

Revisión:

I. Se presenta vinculación del proyecto con la **ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO (ERD) 2015-2030** (versión actualizada del 2023).

II. Se presenta vinculación con la **POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO** vigente.

III. No se presenta vinculación con la **ESTRATEGIA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL BIOBÍO**.

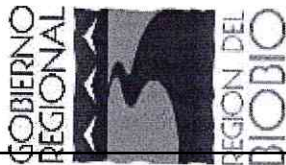
IV. No se presenta vinculación con la **POLÍTICA PÚBLICA REGIONAL PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS**.

Observaciones:

1. Se solicita al titular realizar las vinculaciones y la relación entre el proyecto con la **Estrategia de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación para la región del Biobío** y la **Política pública regional para la gestión de residuos sólidos domiciliarios**, apoyándose en los documentos metodológicos disponibles en la web del Gobierno Regional del Biobío <https://gorebiobio.cl>.

2. En relación a la gestión de residuos domiciliarios, se consulta al titular si el proyecto considera acciones relativas a la disminución de residuos que lleguen a disposición final tales como separación en origen, reciclaje, entre otros. Lo anterior para las etapas de construcción y operación.

3. En relación a la calidad de vida de los habitantes, se consulta al titular respecto de la cercanía y disponibilidad de servicios básicos tales como transporte público, educacionales, de salud, entre otros.



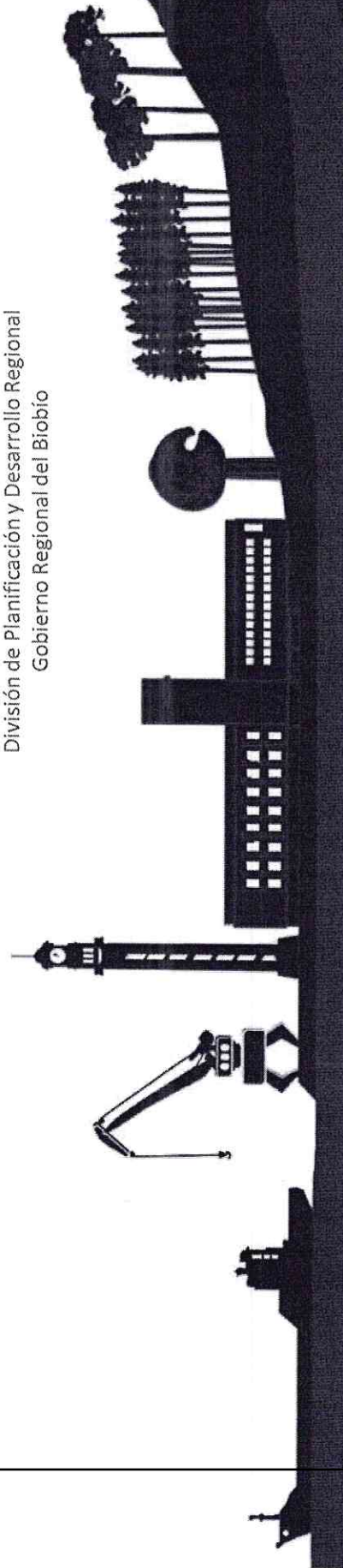
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBCJPG-391>

DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

Ampliación Conjunto Habitacional Macro Loteo Los Ángeles

Concepción, agosto 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional del Biobío



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 202508102153

Concepción, 28 de Agosto de 2025

ANT: ORD. N° 202308102229, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja".

MAT: Envía Adenda Complementaria.

DE: María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor José Ignacio Soza De La Carrera, en representación de CMPC Pulp SpA, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 27 de agosto de 2025 la Adenda Complementaria del proyecto "Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja".

Dicha Adenda Complementaria, Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (ICSARA) Complementario y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 55 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 10 de septiembre de 2025.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en la Adenda Complementaria.

Ante cualquier consulta comunicarse con la Señora Valeria Ester Saavedra Pérez, dirección de correo electrónico valeria.saavedra@sea.gob.cl, número telefónico 412792668.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

María Eliana Vega Fernández
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

MNR/VSP



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Adj. lo indicado

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/08/28/6884-b650-4e91-ba58-6e1ef26bf37d>

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBCJPG-391>

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (Interregional) Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- (VIII) CONAF, Región del Biobío
- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) SAG, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Agricultura, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: María Vega Fernández Fecha-Hora: 28-08-2025 11:11:47:814 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2025/08/28/6884-b650-4e91-ba58-6e1ef26bf37d>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)





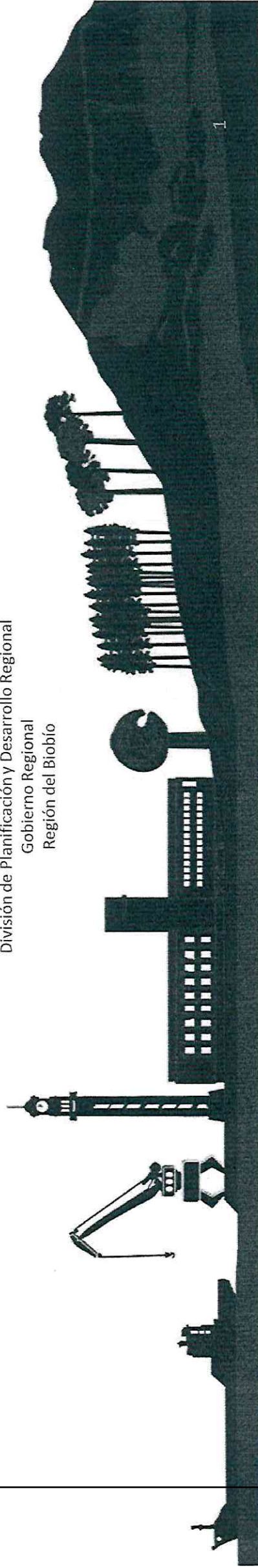
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBCJPG-391>



Adenda Compl. DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL “Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja”

Concepción, agosto 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío





<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBCJPG-391>

DESCRIPCIÓN

NOMBRE:	Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja
ETAPA	Adenda Complementaria DIA
TITULAR	CMPC Pulp SpA
REP. LEGAL	José Ignacio Soza De La Carrera
TOPOLOGÍA	m.4) Industrias de celulosas, de pasta de papel y de papel.
COMUNA	Laja
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, agua, aire, medio humano

ETAPAS DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO	ORD. GORE A CORE	FECHA	ORD. ENVÍO SEA	FECHA
DIA	202308102230	20.10.23	14.11.23				
Adenda	202408102235	23.12.24	08.01.25				
Ad							
Compl	202508102153	28.08.25	10.09.25				





Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingresé al siguiente link:
<https://doc.digital.gub.uy/validador/PBCJPG-391>

ANTECEDENTES

Descripción

El actual Proyecto busca seguir mejorando el proceso productivo, introduciendo modificaciones en ciertas áreas de la Planta, lo cual permitirá garantizar un desempeño productivo y ambiental acorde a los avances tecnológicos disponibles en el mercado. El Proyecto tiene por objetivo realizar las modificaciones necesarias que permitan ajustar la operación actual de Planta Laja de celulosa cruda y celulosa blanqueada, a únicamente su uso no blanqueada (UKP, Unbleached Kraft Pulp), manteniendo la producción de papel, alcanzando así, una producción total de 400.000 t/año (actualmente 360.000 tons). Estas modificaciones implicarán adecuaciones y actualizaciones de los equipos y procesos actuales.

Terreno		Superficie (ha)
Total		3,36
Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	380	570
Operación	440	500
Monto estimado de inversión: US\$ 186 millones		
Vida Útil: 40 años		
Elemento	X	Y
Punto representativo del proyecto	-37,28476	-72,71493

FIGURA C1-3: Ubicación general – Obras permanentes y temporales del Proyecto



Fuente: Elaboración propia.



ANTECEDENTES

CERRAQS DEL PROYECTO

Las modificaciones proyectadas consisten en:

- Modificaciones máquina papelera N°15;
- Modificación máquina secadora N°2;
- Deshabilitación de la Planta de Blanqueo y sus instalaciones auxiliares;
- Nueva planta Tall Oil;
- Nueva área de preparación maderas;
- Modificaciones áreas de fibra y digestor;
- Modificaciones al sistema de manejo de aguas lluvias.

El proyecto permitirá aumentar los niveles de producción actuales hasta 400.000 t/año, lo cual, se traduce en aumentos en los flujos de proceso de la Planta, así como también de las entradas de materias primas a la misma. De acuerdo a lo informado por la empresa, este aumento se encontrará dentro de los niveles autorizados establecidos en la RCA 203.



ANTECEDENTES

PRINCIPALES IMPACTOS DEL PROYECTO

Emisiones a la atmósfera

Principalmente durante las etapas de construcción y operación. En la etapa de construcción por los gases de combustión de maquinaria pesada, equipos y emisiones de vehículos y, polvo en suspensión por tránsito de vehículos. En la etapa de operación se generan emisiones de material particulado y gases.

Ruido y vibraciones

Durante la Fase de Construcción. Se contemplan fuentes emisoras de ruido en las instalaciones de faenas y sitios de acopio, durante los movimientos de tierra, obras civiles, construcciones y montaje de equipos nuevos.

Manejo de residuos y productos químicos

El proyecto genera en todas sus etapas residuos sólidos domiciliarios e industriales peligrosos y no peligrosos. De igual manera, se producen residuos líquidos, tanto en la etapa de construcción como de operación. El destino de los efluentes es el sistema de tratamiento de efluentes con que cuenta la Planta. Las aguas tratadas son vertidas finalmente al río Biobío.

Uso del suelo

El proyecto se instala dentro del recinto de CMPC.

Ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos

De acuerdo con los cambios esperados respecto de las amenazas identificadas en la plataforma ArClim, para el territorio donde se localiza el proyecto se esperan aumentos de las temperaturas y disminución de las precipitaciones, y por consiguiente de la disponibilidad de agua en el río Biobío.

Compromisos ambientales voluntarios: El Titular establece que, para el proyecto en cuestión, no se adquieren compromisos ambientales voluntarios.

Nota: En respuesta a observaciones de los AOECAs el titular incorpora 5 Compromisos Ambientales voluntarios relativos a monitoreo arqueológico, charlas sobre patrimonio, señalética por hallazgos no intervenidos, monitoreo de material particulado y monitoreo de olores.

A la observación respecto de la afectación paisajística y del potencial turístico, el titular propone la construcción del parque Santa Teresa, el cual “constituye un aporte directo a la comunidad local en lo referido a fortalecer el valor paisajístico y turístico del territorio” (el parque se localiza en la ribera norte del río Laja, comuna de San Rosendo).



Adenda Compl DIA: Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja RESPUESTAS DEL TITULAR A LAS OBSERVACIONES GORE A LA ADENDA DIA (Vinculación con la ERD)

Observación del Gobierno Regional a la Adenda DIA

El Titular centra su análisis en los lineamientos y objetivos estratégicos en los cuales considera su proyecto posee una relación positiva (LE-E2, LE-E3, LE-E4 y LE-EB8). Se solicita, nuevamente, al titular responder las siguientes observaciones que fueron formuladas a la DIA, en relación a la vinculación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo, actualizada 2023:

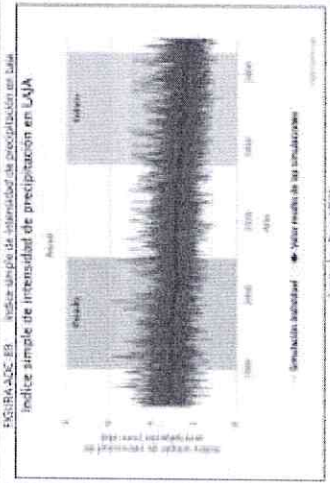
- f) Cómo propone minorar los efectos olores, ruido y vibraciones sobre receptores cercanos tanto en la fase de construcción como en la fase de operación.
- g) En relación a las amenazas identificadas en la plataforma ArClim del Ministerio de Medio Ambiente, se consulta cómo se hace cargo de los efectos producidos en el territorio por el aumento de las temperaturas y disminución de las precipitaciones, como consecuencia de los efectos del cambio climático, dados los mayores requerimientos de agua por el aumento de su producción.
- h) Se solicita al titular indicar si la población del área de influencia está informada de los efectos del proyecto (ruido, vibraciones, olores), si no lo está, de qué manera la empresa considera informar a la ciudadanía y los incluye en sus planes de emergencia y contingencias, dada la cercanía de las viviendas con la planta.

Respuesta del Titular

- f) En relación con las emisiones de olores del Proyecto, tal como se presentó en el Capítulo 2 de la DIA y como se presenta actualizado en el Anexo ADC-16 de la presente Adenda Complementaria, los resultados del estudio de modelación de olores tomando en consideración la norma de Colombia, no se supera el límite de concentración en inmisión en ninguno de los receptores identificados, por lo que no se genera un impacto o riesgo en la salud de la población. Junto con lo anterior, el Titular presentó un Plan de Gestión de Olores en el Anexo 09 de la modelación de olores (Anexo C2-23 de la DIA). Este último fue complementado en la pregunta 48 de la Adenda del Proyecto, incluyendo un monitoreo de olores que fue concretado en un compromiso ambiental voluntario de monitoreo de olor acorde a lo indicado en el Instructivo para Elaborar un Plan de Gestión de Olores del Ministerio del Medio ambiente³³, en donde se abarcan las medidas a implementar,
- g) Se aclara a la Autoridad que el Proyecto no requerirá un mayor consumo de agua producto del aumento de producción a lo ya aprobado ambientalmente en la RCA 203/2009. El presente Proyecto contempla realizar modificaciones a los sistemas de recuperación de agua de la Máquina Papelera N°15 reemplazando parcialmente la alimentación de agua fresca por agua recirculada del proceso productivo, a fin de optimizar el consumo de agua. En cuanto al ruido y vibraciones, y conforme a lo indicado en la Adenda anterior y capítulo 2 de la DIA, en particular en el Anexo C2-19 Estudio de Ruido y Vibraciones, el Proyecto no superará en ninguna de sus fases los niveles establecidos en la normativa ambiental vigente, tal como se indica a continuación en la siguiente tabla:

Adjunta estudio de simulaciones de niveles de ruido y vibraciones.

Cabe señalar que, en el caso de la comuna de Laja se cuenta con un Jefe de Relacionamento Comunitario que tiene por función establecer relaciones de forma permanente con las partes interesadas, especialmente con los vecinos cercanos a la planta industrial, de esta forma existen comunicaciones periódicas formales e informales para levantar los distintos temas de operación de la Planta, producto de la operación de la Planta de Laja y, también, para generar instancias que permitan colaborar en el desarrollo integral de la comunidad y su territorio, bajo el "Marco de Relacionamento Comunitario" (Anexo ADC-26) que se basa en tres pilares de acción (Principios del relacionamento, Acciones Habilitadoras y Ámbitos de





Agenda Compl DIA: Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja

RESPUESTAS DEL TITULAR A LAS OBSERVACIONES GORE A LA ADENDA DIA (Vinculación con PPR de Biodiversidad)

Observación del Gobierno Regional a la DIA

Respuesta del Titular

- a) En relación a lo solicitado y al cumplimiento del Objetivo Específico OE 2.1, se hace presente que el titular ya se encuentra implementado diversas iniciativas que contribuyen a la conservación y restauración de la biodiversidad regional.
- Dentro de las acciones destacadas se encuentra el Desafío "Agua para Chile", el cual, desde su inicio en 2020, ha beneficiado a más de 720 familias en las comunas de Laja, Santa Juana, Yumbel, San Rosendo y Nacimiento, mediante el acceso a agua potable. Esta iniciativa no solo aborda la problemática del acceso al agua, sino que también promueve la sostenibilidad y gestión eficiente de los recursos hídricos en comunidades rurales.
- Adicionalmente, en esas mismas comunas CMPC protege 14.771 hectáreas de áreas de bosque nativo y zonas de protección de cuencas, las cuales son monitoreadas regularmente para asegurar la conservación de estos ecosistemas vitales. Estas acciones se alinean con los compromisos adquiridos en sus procesos de certificaciones de Manejo Forestal Sostenible (FSC y PEFC) y con su Estrategia Nacional de Biodiversidad 2017-2030.
- De acuerdo con ello, se considera que estas medidas ya implementadas son suficientes para cumplir con los objetivos específicos solicitados, los que dan cuenta de que CMPC está comprometido con seguir trabajando en pro de la conservación y bienestar de la biodiversidad regional.
- b) En cuanto al objetivo específico OE 3.2, se reitera que CMPC ya cuenta con laboratorios e iniciativas de investigación y desarrollo enfocadas en la conservación de la biodiversidad. En particular, se pueden mencionar las Áreas de Alto Valor de Conservación (AAVC) que son fundamentales para la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad en el contexto de sus operaciones. Estas áreas, que suman un total de 10.974,4 hectáreas, han sido identificadas y declaradas debido a su importancia biológica, ecológica y social.

En relación a la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad, se solicita, nuevamente, responder las observaciones a la DIA en relación a los siguientes Objetivos Específicos de la Política:

- a) En relación al cumplimiento de los tres objetivos específicos indicados a continuación, y dados los impactos que producirá el proyecto, se solicita al titular evaluar la posibilidad de proponer acciones a través de acuerdos de producción limpia que contribuyan a la conservación del río Biobío, Laguna La Señora y sus entornos:
- Objetivo Específico OE 2.1 Fomentar, incentivar y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad regional (medidas que contribuirían a mejorar la capacidad de los cuerpos de agua (ríos, lagunas) para absorber los elementos que contienen los efluentes que vierte la Planta al río Biobío.
 - OE 2.2 Elaborar e implementar planes, programas y proyectos para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional. En este caso en particular, planes de restauración y conservación del río Biobío, principal receptor de los efluentes que genera la planta, y de la Laguna La Señora, que también ha recibido los efluentes de la empresa.
 - OE 2.3, acciones 2.3.1 y 2.3.2 que apuntan a implementar planes de conservación/restauración y a promover buenas prácticas productivas, acuerdos de producción limpia o similares en el ámbito marino, dulceacuícola y terrestre, entre otros.



Adenda Compl DIA: Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja

PROPUESTA DE RESPUESTA A LA ADENDA Complementaria

De la revisión de la Adenda, se informa que se considera satisfactoria la respuesta del titular a las observaciones planteadas por el Gobierno Regional a la vinculación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo y la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad.

Por lo anterior, y en atención a lo solicitado en el Oficio N°202508102153, de fecha 28 de agosto de 2025, se informa que se revisó la Adenda Complementaria del "Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja", presentado por el señor José Ignacio Soza De La Carrera, en representación de CMPC Pulp SpA.

En base a la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado se pronuncia conforme sobre la Adenda antes mencionada.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/PBCJPG-391>

Adenda Compl. DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL “Proyecto de modificación para producir celulosa cruda en Planta Laja”

Concepción, agosto 2025

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío

